

I. MUNICIPALIDAD DE MALLOA

MALLOA,

CONSIDERANDO:

a) Que, el próximo 18 de septiembre se celebra el 214° Aniversario de nuestra Independencia Nacional.

b) Que, dicho acontecimiento hace necesario designar una comisión que se encargue de la organización y realización del programa de Fiestas Patrias en la localidad de Corcolén

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. 1/2006 de Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

EXENTO N° 1268 /

1.- Designase a las siguientes personas para integrar la Comisión encargada de la organización y realización del programa de Fiestas Patrias en la localidad de Corcolén

- Srs. Junta de Vecinos
- Sr. Director Escuela
- Srs. Club Deportivo
- Sras. Centro de Madres Corcolén Unido
- Srs. Cooperativa de Agua Potable
- Srs. Centro de Padres y Apoderados
- Srs. Centro Juvenil Corcolén
- Srs. Club de Adulto Mayor
- Sr. Director Compañía de Bomberos
- Club de Huasos Cultural y Folclórico Corcolén

2.- Dicha Comisión será presidida por el Sr. Director de Escuela, quien se coordinará con la Municipalidad.

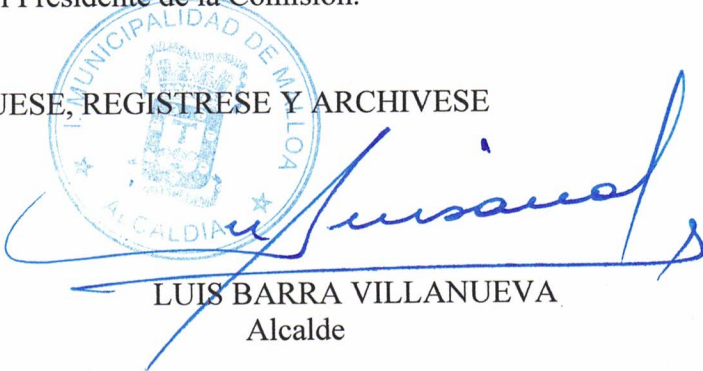
3.- Facúltase a esta comisión para efectuar remate de piso para funcionamiento de ramadas.

4.- Esta Alcaldía entregará aporte para financiar parte de los gastos que demande dicha celebración; una vez finalizadas las actividades deberán rendir cuenta documentada al municipio.

5.- Las instituciones o particulares que hayan resultado favorecidos con el remate de piso, deberán concurrir a esta Municipalidad con una autorización debidamente firmada por el Presidente de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE


JUAN FCO. ORTIZ REYES
Secretario Municipal


LUIS BARRA VILLANUEVA
Alcalde

LBV/JOR/msc
DISTRIBUCION

- Srs. Comisión Organizadora
- Archivo